

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

D.^a Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 284/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

Vistos y oídos por la Ilma. Sra. D.^a Inmaculada López Candela, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Arganda del Rey y su Partido, los presentes autos de falta de hurto; siendo parte, Leopoldo Collada Ruiz, como denunciante, asistido por el Letrado D. José María Zubizarreta; Eusebio Borja Gabarre, como denunciado, y con intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelto a Eusebio Borja Gabarre de la falta por la que había sido denunciado, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Moreno Contreras, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a veintiuno de abril de dos mil tres.—El/La Secretario.—15.959.

MURCIA

Edicto

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Murcia,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen expediente de Jurisdicción Voluntaria 330/03 para expedición de duplicado de diecisiete acciones nominativas de la mercantil Hotel Siete Coronas, Sociedad Anónima, correspondientes a los números 7.922 al 7.938, con un valor nominal de diez mil pesetas cada una de ellas, instado por don Miguel Caballero Carrillo, y habiéndose acordado la admisión del expediente a trámite y su sustanciación por los trámites prevenidos en

el artículo 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, teniéndose por hecha la denuncia y haciéndose saber a cualquier interesado para que en el plazo de un mes pueda oponerse a la solicitud, caso de interesarle.

Murcia, 28 de marzo de 2003.—El/La Secretario.—16.562.

NOIA

Edicto

Doña María Elvira Gutiérrez Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Noia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 22/03 se sigue a instancia de Manuela Fernández Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Eugenio Martínez Montemuiño, natural de Porto do Son, vecino de Lgar. de Carballosa, número 5, Parroquia de San Pedro de Muro, Municipio de Porto do Son (A Coruña), nacido el 28 de Marzo de 1890, quien se ausentó de su último domicilio en Lugar Carballosa, 15 San Pedro de Muro-Porto do Son, no teniéndose de él noticias desde 1920, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Noia, 18 de febrero de 2003.—La Juez y el Secretario.—14.036. y 2.^a 30-4-2003

ORTIGUEIRA

Edicto

D. Víctor Manuel Pardo Domínguez, Juez de Primera Instancia único de Ortigueira y su partido Judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24/2003 se sigue a instancia de María Dolores Fernández Montero, representada por la Procuradora D.^a M.^a Yolanda Borrás Vigo, expediente para la declaración de fallecimiento de D. Juan Antonio Montero Soto, con base en los siguientes hechos:

1. D. Juan Antonio Montero Soto, hijo de D. José Montero Prieto y D.^a Antonia Soto Penabad, nació en Portobó-San Pablo de los Freires, Ortigueira (A Coruña), el día 23 de marzo de 1.880.

2. Que D. José Montero Prieto y su esposa D.^a Antonia Soto Penabad, ya fallecidos, tuvieron seis hijos Vicente, Luciano, Juan Antonio, Elena, Juana y Dorinda Montero Soto.

3. Igualmente han fallecido todos los hermanos de Juan Antonio Montero Soto, D.^a M.^a Dorinda, D.^a M.^a Elena, D.^a M.^a Juana Adelina, D. Vicente y D. Luciano Montero Soto, dejando nada más para heredarle que a sus sobrinas D.^a M.^a Clara y D.^a M.^a Dolores Fernández Montero, hijas de D.^a María Dorinda Montero Soto.

4. Se desprende de la fecha de nacimiento que D. Juan Antonio Montero Soto, ya ha fallecido, pues tendría en la actualidad ciento veintidós años, y a mayor abundamiento en el testamento de su madre y padre se reflejaba que él mismo estaba

ausente en Cuba, país ante el que se han efectuado todos los trámites para verificar su fallecimiento sin resultado alguno, no pudiéndose justificar testificalmente la fecha de su marcha a la emigración al haberse producido en la segunda década de mil novecientos. Han transcurrido así mismo más de diez años desde las últimas noticias habidas del mismo, ignorándose su paradero.

5. La razón de la presentación de este expediente se debe a la necesidad de efectuar la aceptación de la herencia de D. Juan Antonio Montero Soto, procedentes dichos bienes de las herencias de sus padres D. José Montero Prieto y su esposa D.^a Antonia Soto Penabad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ortigueira, 5 de marzo de 2003.—El Juez.—El/La Secretario.—13.471.

y 2.^a 30-4-2003

PAMPLONA/IRUÑA

Edicto

D. Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez de Primera Instancia N.º 6 de los de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en este juzgado y con el n.º 650/02 se sigue a instancia de Reyes Ezcurdia Sáez expediente para la declaración de fallecimiento de María Pilar Madoz Recarte, natural de Zaragoza, vecina de Pamplona, de 27 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Pamplona, no teniéndose de ella noticias desde el año 1952, que viajó a México, donde parece ser falleció, e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Pamplona/Iruña, a siete de octubre de dos mil dos.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—16.195.

1.^a 30-4-2003

RIBEIRA

Edicto

Doña Beatriz Martínez Vega, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29/2003 se sigue a instancia de Matilde Fernández Fraga expediente para la declaración de fallecimiento de Ramón Fernández Pena, natural de Carreira (Ribeira), que en la actualidad habría cumplido 99 años de edad, quien emigró a Brasil en los años 50, no teniéndose de él noticias desde el 26 de enero de 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribeira, 6 de febrero de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—13.513. y 2.^a 30-4-2003